

DERECHOS Y DEBERES DE USUARIOS



- SAINSA IPS, Dando cumplimiento a lo establecido en las
- Resoluciones 13437 de 1991
- y 4343 de 2012 emanadas del Ministerio de Salud y
- Protección social, promulga
- los Derechos y los Deberes de los usuarios que son
- atendidos en la institución:



DERECHOS



1. Acceder a los servicios de salud ofrecidos por la institución, con alta calidad y oportunidad.
2. Recibir un trato digno, respetando sus costumbres, posición política, creencias religiosas, género raza, edad, posición económica y condición social.
3. Mantener una comunicación plena y clara con el personal de salud, apropiada a sus condiciones psicológicas y culturales y, en caso de enfermedad, estar informado de los procedimientos que se le vayan a practicar y riesgos que conlleve.
4. Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
5. Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su privacidad e intimidad.

6. Recibir información acerca de los costos de su atención en salud y trámites administrativos requeridos para su atención.

7. Derecho a que los familiares o representantes legales, en caso de inconsciencia, incapacidad para decidir o minoría de edad del paciente, consientan o rechacen procedimientos (por medio escrito, haciendo uso del consentimiento informado).

8. Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas, reclamos o sugerencias sobre la atención en salud prestada, así como recibir una respuesta oportuna.



DERECHOS Y DEBERES DE USUARIOS



- Recuerda que puedes acercarte a cualquiera de nuestras sedes o comunicarte a nuestras líneas de WhatsApp para ayudarte en tus inquietudes, quejas o reclamos

-Carrera 32 # 33-33

Barrio La Aurora

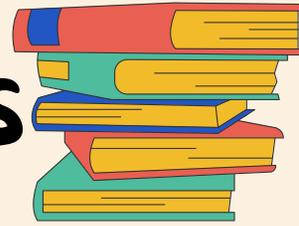
-Carrera 35 # 52- 72

Cabecera



3153748286-3176937070

DEBERES



1. Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad. (autocuidado)
2. Presentar documento de identidad real cuando se le solicite y no ocultar información importante para su atención.
3. Acatar de manera responsable las recomendaciones que los profesionales de salud le indiquen.
4. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
5. Tratar con dignidad el personal que le atiende (personal de salud o administrativo); así como tratar con respeto a los demás usuarios.

6. Actuar de buena fe frente al Sistema de Salud.

7. Cuidar las instalaciones y equipos que le ofrece SAINSA IPS para su uso.

8. Cumplir con las normas y reglamentos establecidos por SAINSA IPS: No ingresar armas ni animales; no fumar dentro de las instalaciones y no circular por áreas restringidas.

9. Dar información completa al Profesional de la Salud acerca de sus enfermedades, de los medicamentos que recibe, entorno, hábitos y demás información relevante de su estado de salud.

10. Firmar la autorización de los tratamientos que va a recibir (Consentimiento informado) o firmar el disentimiento en caso de no aceptación del procedimiento.

